INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY" – PLURIANUAL - ID N° 409214.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "RENOVACION DE LICENCIAS DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY" PLURIANUAL - ID N° 409214** , elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. Nº 081/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual el Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de TIC remite especificaciones técnicas para el llamado.
- Programa Anual de Contrataciones con ID 409214;
- Dictamen Técnico N° 01/2023-UOC N° 1 de fecha 26 de enero de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 2292 de fecha 03 de abril de 2023, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 3053/23 de fecha 17 de mayo de 2023, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Dictamen Complementario al Dictamen de Precios Referenciales Nº 01/2023 de fecha 17 de julio de 2023.
- Dictamen UOC N1 1- INFORME CUATRIMESTRAL Nº 09/2023 de fecha 11/07/2023, por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 313/2023.
- Dictamen de Precios Referenciales N° 26/2023 - Complementario al Dictamen de Precios Referenciales Nº 01/2023 de fecha 04 de octubre de 2023.
- Resolución N° 1156/2023 I de fecha 03 de julio de 2023, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2023, para la "**RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY" – PLURIANUAL – ID Nº 409214;**
- En fecha 16 de octubre de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 04 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda Nº1.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 010/2024) por Gs. 316.800.000 (guaraníes trescientos diez y seis millones ochocientos mil) de fecha 09 de enero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

-SISTECO PARAGUAY S.R.L.
-FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.
-SDA PARAGUAY S.A.
-PARASOFT S.R.L.
-OLAM S.R.L.
-CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:30 horas, no se procede al Acto de apertura de ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por la Ley Nº 2051/03.

En fecha 10 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	Gs. 316.800.000

La Dirección de TIC ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*"

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC
Lic. Agustín Domingo González
Director
Dirección de TIC

2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 29 de Constitución de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE.** *Folio 04 de la Oferta presentada y Folio S/N de la oferta presentada.*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nª 1770221. *Folio 07 y 08 de la Oferta presentada*

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	2/11/2023	30/4/2024	7/5/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 316.800.000				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508006893	10.500.000	20/10/2023	2/11/2023	30/4/2024
Nro de Endoso	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1	10.500.000	20/10/2023	30/4/2024	15/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Renovación de Licencias de Antivirus Corporativo Kaspersky	264.916	Unidad	UNIDAD	1.200	0	264.000	316.800.000
							TOTAL	**316.800.000**

Abog. Benito Alejandro [illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

5. SOLICITUDES DE DOCUMENTACION

Al Oferente:

- ✓ Nota Nº 754/2023 remitida en 15 de noviembre de 2023 dirigida a **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, solicitando lo siguiente:

- *Autorización de Fabricante.*
- *Demostrar una antigüedad de al menos tres (03) años como canal/representante/distribuidor del producto ofertado. Así mismo, deberá presentar, como mínimo, diez (10) contratos y/o facturas anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento (50%) del monto total de su oferta.*
  Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).
- *Declaración jurada de la nómina de empleados, sus respectivos documentos de identidad, contratos laborales, currículos y certificaciones:*
  El Oferente deberá de disponer como mínimo de: -
  Dos (02) técnicos certificados por la marca de los productos ofertados.
  Un (01) técnico con certificación CEH. –
  Dos (02) técnicos con certificación en protección de servidores de correo antispam.
  Dos (02) técnicos con certificación en detección y respuesta de endpoints.
  Tres (03) técnicos con certificación ITIL
  Se aceptara la condición de que un técnico posea más de una certificación.

RESPUESTA: El oferente dio respuesta al requerimiento en fecha 16 de noviembre de 2023.

6. CRITERIOS DE EVALUACION:

6.1 CAPACIDAD TECNICA

La Dirección de TIC a través del Memorándum D.G.T.A. Nº 121/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, remite informe técnico el cual se inserta íntegramente en el Anexo I.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
Declaración jurada de la nómina de empleados, sus respectivos documentos de identidad, contratos laborales, currículos y certificaciones.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.2 EXPERIENCIA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar la experiencia del oferente de conformidad, el mismo CUMPLE, de acuerdo al siguiente análisis:

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	ID Nº 355780 -MSPBS	41.160.000
2020	ID Nº 380830 - PETROPAR	209.999.659
2020	ID Nº 379655 - CONATEL	112.000.000
2020	ID Nº 380668 - INDERT	63.900.000
2021	ID Nº 389182- MIC	159.000.000
2021	ID Nº 401802 - SENACSA	80.000.000
2021	ID Nº 399069 - ID Nº CAPASA	11.890.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Dr. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Administración y Finanzas

2021	ID Nº 403800 - INDERT	117.183.000
2022	ID Nº 419577 - M.R.E.	86.800.000
2022	ID Nº 395689 - BNF	1.205.000.000
Demostrar una antigüedad de al menos tres (03) años como canal/representante/distribuidor del producto ofertado. Así mismo, deberá presentar, como mínimo, diez (10) contratos y/o facturas anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento (50%) del monto total de su oferta. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).		**2.086.932.659** **50% - 158.400.000**

EXPERIENCIA	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de las ratios requeridos, del oferente en base al promedio de los 3 años (2019,2020 y 2021); cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto a ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I

		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.890.205.938 / 1.788.612.648	1,62	3.268.169.128 / 1.847.225.761	1,77	3.658.505.966 / 2.521.355.843	1,45	1,61	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,61 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	1.788.612.648 / 3.866.642.840	0,46	1.847.225.761 / 4.646.424.691	0,40	2.521.355.843 / 6.198.999.052	0,41	0,42	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,42 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	313.364.717 / 1.000.000.000	0,31	685.110.301 / 1.000.000.000	0,69	878.444.279 / 2.600.000.000	0,34	0,45	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, completos, incluidas las notas de los Estados Financieros, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE TIC
Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

6.4 CAPACIDAD LEGAL

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del oferente

DOCUMENTOS FORMALES	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 2º semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 405854 de fecha 18/10/2023 con vencimiento en fecha 17/11/2023
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 09 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270165167314 de fecha 08/11/2023 con vencimiento en fecha 08/12/2023
Autorización de Fabricante	**CUMPLE.** *Folio S/N de la Documentación adicional presentada*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 02/10/2023

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio debido a que es el único oferente posible de evaluar.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acetal
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	
Nombre y Apellido	**NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER INGRID FISCHER APONTE**
C.I. N°	**397.359 4.204.194**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. con RUC N° 80070889-0**, por el monto de Gs. 316.800.000 (guaraníes trescientos diez y seis millones ochocientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-9992	Renovación de Licencias de Antivirus Corporativo Kaspersky	Unidad	UNIDAD	Kaspersky	Reino Unido	1.200	264.000	316.800.000
								TOTAL	**316.800.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de TIC
Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Jara
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I –
CAPACIDAD TECNICA

4 (cuatro)

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 • INT. 2264
www.asuncion.gov.py

MEMORÁNDUM **D.G.T.A. Nº 121 / 2023**

A : **LIC. DOMINGO GONZÁLEZ**, Director
Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

DE : **LIC. RUBÉN D. PEREIRA B.**, Jefe
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa.

PARA : **ABG. ALICE DELGADILLO**, Directora
Dirección de Adquisiciones.

MOTIVO : LCO No 01/23 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY" - Nº 409.214.

FECHA : 23 de noviembre de 2023.

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones en relación al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY - ID Nº 409.214.**

Al respecto, se remite la evaluación técnica de la oferta, de conformidad a los criterios establecidos en el PBC.

Atentamente.

Municipalidad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

2 (dos)

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

10mo. Piso / Bloque A
021 610 580 • INT. 2264
www.asuncion.gov.py

Renovación de Licencias de Antivirus Corporativo KASPERSKY			PROPUESTA DEL OFERENTE CORPORATION SEGURA S.A.C.E.I.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido	El producto ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si / no)	OBSERVACIONES: Oferta adicional a las especificaciones técnicas
Marca	Kaspersky	Exigido	SI. Cumple	
Versión	EDR (Endpoint Detection and Response - Expert) y Antispam Perimetral.	Exigido	SI. Cumple	
Cantidad	1.200	Exigido	SI. Cumple	
Período	2 años (24 meses)	Exigido	SI. Cumple	
Servidor de Administración y Consola Administrativa		Exigido	SI. Cumple	
Estaciones Windows		Exigido	SI. Cumple	
Estaciones y Servidores MAC OS X		Exigido	SI. Cumple	
Estaciones de Trabajo Linux		Exigido	SI. Cumple	
Servidores Windows		Exigido	SI. Cumple	
Servidores Linux		Exigido	SI. Cumple	
Smartphones y Tablets		Exigido	SI. Cumple	
Manejo de Dispositivos Móviles (MDM)		Exigido	SI. Cumple	
Cifrados		Exigido	SI. Cumple	
Gerenciamiento de Sistemas		Exigido	SI. Cumple	
Servidores de Correo Electronico Windows		Exigido	SI. Cumple	
Servidores de Correo Electrónico Lotus/Domino		Exigido	SI. Cumple	
Servidores de Correo Electrónico Linux		Exigido	SI. Cumple	
Funcionalidades de Detección y Respuesta de Endpoints		Exigido	SI. Cumple	
Condiciones y Términos Generales		Exigido	SI. Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA				
Se aceptará la condición de que un técnico posea más de una certificación				
2 (dos) Técnicos certificados por la marca de los productos ofertados		Exigido	SI. Cumple	
1 (Un) Técnico con Certificación CISM		Exigido	SI. Cumple	
2 (Dos) Técnicos con Certificaciones en Protección de servidores de correo antispam		Exigido	SI. Cumple	
2 (Dos) Técnicos con Certificaciones en Detección y Respuesta de Endpoints		Exigido	SI. Cumple	
3 (Tres) Técnicos con Certificaciones ITIL para garantizar la buena atención en soporte técnico		Exigido	SI. Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC
Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción